

Guayaquil, 7 de junio del 2.017

Señor Don
Hezkel Rafael Abramowicz Ayauca
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS Y TALLERES STP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad al Estatuto Social, en su calidad de GERENTE GENERAL le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

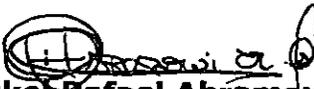
SERVICIOS Y TALLERES STP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 4 de mayo del 2.007, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de mayo del 2.007.

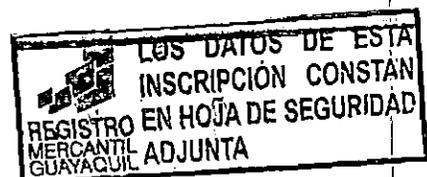
Atentamente,


Francisco José Carlos Béjar Pallares
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Yo, Hezkel Rafael Abramowicz Ayauca, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con cedula de ciudadanía No. 090776481-5, declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **SERVICIOS Y TALLERES STP S.A.**

Guayaquil, 7 de junio de 2.017


Hezkel Rafael Abramowicz Ayauca



2.1.6

09/06/17

N° TRAMITE: 36012-0041-17
DOCUMENTO: Nominamiento

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.937
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICIOS Y TALLERES STP S.A.**, a favor de **HEZKEL RAFAEL ABRAMOWICZ AYAUCA**, de fojas 24.282 a 24.285, Registro de Nombramientos número 6.591.

ORDEN: 24937



Guayaquil, 08 de junio de 2017

REVISADO POR: 

Ab. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0129059